



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2025

N.O.: 03/2025

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: ocho horas y cuarenta y un minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D. Sergio García González, D^a. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz, D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega y D. Ismael Cruz Ramos.

Grupo Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D. Ayoze Pérez García, Saray Rodríguez Marrero, D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, D. Alejandro Curbelo Delgado y D. Antonio González Fernández.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP); D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio y D^a María Agustina Martín Perdomo (CCa); y D^a. María Esther Tamargo Acebal (VOX),

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Popular (PP): D^a. María Nerea Santana Alonso, falta sin excusar su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que la demora se debe a la conexión del control de tiempo que no funciona.

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 18-02-2025, NÚMERO DE ORDEN 02/2025 (SESIÓN ORDINARIA).-

Interviene el Sr. Alcalde, quien plantea si hay alguna objeción.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2025/00001985W. PRESUPUESTOS 2025.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 10 de marzo de 2025, que sigue:

“Punto 2º.- Número de expediente: 2025/00001985W. PRESUPUESTOS 2025.-

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833649

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025 Y
PLANTILLA DE PERSONAL

Visto el Proyecto de Presupuestos para el año 2025 de esta corporación confeccionado por la Alcaldía.

Visto que reúne todas las exigencias documentales recogidas en el artículo 167 del TRLRHL 2/2004.

Visto el preceptivo informe de Intervención emitido en fecha 27 de febrero de 2024 con motivo de dicho proyecto.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación:

Primero. Sea acordada la aprobación inicial del Proyecto de Presupuestos para el año 2025 del Ayuntamiento de Tías y la plantilla de personal para dicho ejercicio.

El Alcalde,

Fdo.: _____

Documento firmado electrónicamente
el día 27/02/2025 a las 7:57:08 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Por la Presidencia se expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y una (1) abstención (Grupo Mixto CCa-PNC).””

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta y el presupuesto al cual califica de expansivo y de crecimiento.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Destaca los incrementos presupuestarios en; retribuciones básicas de los órganos de gobierno, la semana de la diversidad, la dinamización de la tercera edad, así como la bajada en presupuesto para la asociación de esclerosis múltiple. Plantea qué proyecto es el de la Asociación Eunoia Lanzarote que tiene una partida de 85.000 euros. Señala que el informe del Sr. Interventor destaca los incrementos en las gratificaciones para la policía y advierte de que el cómputo debe ser comprobado, plantea al grupo de gobierno si lo están comprobando, así como la necesaria licitación de servicios por su cuantía. Señala también las plazas vacantes de la policía local.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta disconforme con la propuesta, señala que hay muchísimos servicios en los que se ha optado por la adjudicación o pago de facturas de forma directa. Señala que se están supliendo muchos servicios municipales con asociaciones, algunas que conocen y que hacen una gran labor, y otras que aparecen de buenas a primeras y de un año para otro, y asociaciones que nacen en enero y les otorgan 60.000 euros en abril. Señala también las plazas vacantes de la policía local. Manifiesta que entiende que el presupuesto no es real.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que intentaron registrar un documento de enmiendas pero no fue posible en la plataforma. Manifiesta que conforme a su criterio hay muchas partidas que deberían ser aumentadas y otras que se deberían bajar. Manifiesta que entiende que deberían incrementarse en 620.000 euros las partidas de cementerios, alumbrado público, promoción del medio ambiente, ayuda a domicilio, reparación de escuelas, AMPAS, plan municipal de Cultura, plan de dinamización de la Juventud, banda municipal de música, subvenciones deportivas instalaciones deportivas, cofradía de pescadores, PYMEs, sector del taxi, grupos de carnaval, caminos vecinales, balizamientos, reparación y limpieza de dependencias, desratización, vestuario y seguridad de la policía local, y falta de material, y que dicho incremento debería recortarse de dos partidas la de festejos e iluminación y sonido.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien manifiesta que no se han subido los impuestos y que hay nuevas viviendas que tributan y regularizaciones. Señala que las asociaciones tienen sus proyectos presentados y forman parte de la estrategia Conecta Tías. Respecto a las alusiones a la partida de la semana de la de la diversidad entiende que a VOX le parezca mal todo lo que tenga que ver con diversidad sexual. Recuerda el pacto PP y VOX en Valencia y que han pactado un presupuesto a costillas de dinamitar la agenda 2030.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Expone la enmienda.

Siendo la enmienda la siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Por la presente se propone la siguiente enmienda respecto del Proyecto de Presupuestos para el año 2025 que se lleva para acuerdo de aprobación inicial plenaria el próximo 18 de Marzo.

Supresión de la aplicación de gastos:

334 48911: Subvención a Fundación Adsis. Proyecto espacio joven Tías. (Subvención nominada):60.000 euros.

Incremento de la partida:

334 22610: Plan de dinamización de la juventud: 60.000 euros.

Importe definitivo de la aplicación: (previsión inicial en proyecto=30.000)+60.000=90.000 euros.

Se propone señalando que la presente enmienda no varía el importe total de gastos del Presupuesto.

Documento firmado electrónicamente
el día 14/03/2025 a las 11:59:07 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta que respecto a la ayuda a domicilio se va modificando el presupuesto en relación con las necesidades que hay, la necesidad ha disminuido y el servicio ha disminuido, y se mantienen partidas que se dirigen a los mayores. Señala que el Cabildo propuso hace tiempo insularizar el servicio y que por eso no ha salido licitación porque fue lo que se recomendó.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que no le importa la orientación sexual de cada uno, y que cada cual viva su sexualidad como le dé la gana. Manifiesta que le recuerda respecto a los pactos que el Partido Socialista que este tiene pactos con filotarras, muchos de ellos condenados por delitos de sangre, o con prófugos de la justicia, y con golpistas.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que hay pactos en



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ayuntamientos del PSOE y VOX. Plantea la disminución de la partida de la subvención a la lucha canaria. Señala que el grupo de gobierno tiene que enmendar su propio presupuesto en la misma sesión plenaria, y que da la impresión de que no lo han estudiado bien.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que el Partido Popular entiende que la partida de ayuda a domicilio debe aumentarse porque saben de las necesidades del municipio. Destaca el plan de dinamización de juventud, la elevada partida de tasa al vertedero, la bajada en la partida de energía eléctrica, y señala que en muchas ocasiones las calles están apagadas. Plantea qué grado de ejecución presupuestaria tuvo el 2024 y concretamente el capítulo 6.

Sometida la enmienda a votación, el Pleno aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP), un (1) voto en contra (Grupo Mixto VOX), y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa).

Interviene el Sr. Alcalde, quien expone el presupuesto, señala que respecto a las transferencias a colectivos de todo tipo, se reúnen los concejales para ver los proyectos. Señala que Tías es el primer ayuntamiento de Lanzarote en aprobar su presupuesto, y que se ha estado trabajando con el prorrogado, al que se le han hecho catorce modificaciones con un presupuesto en torno a los cuarenta y dos millones de euros, producto de las gestiones de los concejales tramitando subvenciones. Destaca que el anexo de inversiones esta en torno a los dieciocho millones de euros para invertir en Tías. Declara que los impuestos ni se han subido ni hay intención de subirlos. Manifiesta respecto a las plazas que están recogidas en la oferta pública de empleo y que se están tramitando.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y nueve (9) votos en contra (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

(Doña Saray Rodríguez Marrero se ausenta del Salón de Sesiones)

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00001076J. SOLICITUD DE REMISIÓN DE ACUERDO PLENARIO SOBRE FIESTAS LOCALES DETERMINADAS PARA 2026.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 10 de marzo de 2025, que sigue:

“Punto 2º.- Número de expediente: 2025/00001076J. SOLICITUD DE REMISIÓN DE ACUERDO PLENARIO SOBRE FIESTAS LOCALES DETERMINADAS PARA 2026.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Visto el oficio de la Dirección General de Trabajo, con número de registro General 2025001707 de fecha 3 de febrero de 2025, relativo a la propuesta de Fiestas Locales 2026.

Se propone al Pleno Corporativo Acuerdo relativo a:

Primero. Proponer como fiestas de ámbito local en el Municipio de Tías: el día 2 de febrero de 2026, La Candelaria y el día 17 de febrero de 2026, Martes de Carnaval.

Segundo. Remitirlas a la Dirección General de Trabajo.

Documento firmado electrónicamente
el día 12/02/2025 a las 14:41:33 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
15704451177303110306 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf. 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprueba la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y tres (3) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca).””

Interviene el Sr. Alcalde quien plantea si hay alguna objeción a la propuesta.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704303631502363456 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; trece (13) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP y CCa); y seis (6) abstenciones (PP y Grupo Mixto VOX).

PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00001941G. REVOCAR LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN CUANTO A LA ATRIBUCIÓN RELATIVA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE COLABORACIÓN Y DELEGAR DICHA COMPETENCIA EN LA FIGURA DEL ALCALDE.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 10 de marzo de 2025, que sigue:

“Punto 3º.- Número de expediente: 2025/00001941G. Revocar la competencia delegada por el Pleno en la Junta de Gobierno Local en cuanto a la atribución relativa para suscribir convenios interadministrativos y de colaboración y delegar dicha competencia en la figura del Alcalde.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Asunto: Revocación de competencias atribuidas del Pleno en la Junta de Gobierno Local y delegación de las mismas en el Alcalde.

Visto el interés del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre, "(...) la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido (...)".

Visto el régimen jurídico general de las delegaciones competenciales entre órganos administrativos, regulado en los arts. 8-10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP). De acuerdo con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; así como el artículo 51 en relación con los preceptos 114-118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, en este caso, podrá delegar en el Alcalde las atribuciones referentes para suscribir convenios interadministrativos y de colaboración puesto que no se trata de una competencia indelegable recogida por la normativa.

Visto el Informe jurídico de fecha 26 de febrero de 2025.

Se propone al Pleno adopte acuerdo de:

PRIMERO. Revocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local relativa a Convenios interadministrativos y de colaboración, en particular, la autorización al Alcalde para suscribir convenios interadministrativos y de colaboración.

SEGUNDO. Delegar en el Alcalde el ejercicio de la siguiente atribución del Pleno:

Atribuciones del Pleno relativas a Convenios interadministrativos y de colaboración, en particular la autorización al Alcalde para suscribir convenios interadministrativo y de colaboración.

TERCERO. Las atribuciones delegadas incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

CUARTO. Este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha

1 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451153224211101 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf. 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Tías (Lanzarote),

El Alcalde

Documento firmado electrónicamente
el día 03/03/2025 a las 13:38:13 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

2 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451153224211101 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la Presidencia, se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y tres (3) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca).””

Interviene el Sr. Alcalde quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría

9 / 33

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704303631502363456 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa yVOX).

PUNTO 5º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2024/00007965F. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2025 (FACTURAS 2024 Y ANTERIORES).- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 10 de marzo de 2025, que sigue

“Punto 3º.- Número de expediente: 2024/00007965F. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2025 (Facturas 2024 y anteriores).

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50
Teléfono 928833619
Fax 928833549
35572 – TÍAS
LANZAROTE

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Don Tomás Silvera Cabrera, Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Tías, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención para que en su caso sean aprobadas y abonadas.

Visto que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto de o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación e los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Proceder al levantamiento de reparo **2/2025** y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos **1/2025**, por importe de **204.478,33** euros correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio **2025**, los créditos con cargo a las partidas que correspondan y que se adjuntan al expediente en el anexo, de la cual se ha realizado ya la correspondiente retención.

El Concejal-delegado de Hacienda,

Documento firmado electrónicamente
el día 26/02/2025 a las 13:11:44 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y una (1) abstención (Grupo Mixto Cca-PNC).”””



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que los proveedores tienen el derecho a cobrar, pero con la nota de reparo del Sr. Interventor su voto será en contra.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que el grupo de gobierno se va superando, cada vez peor, porque los informes del Sr. Interventor cada vez van un poco más allá, y que en el presente informe habla de facturas que no se han justificado. Señala que hay facturas del 2022.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) votos en contra (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 6º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00001633H. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR, INCORPORE COMO CANTIDAD ADICIONAL A LOS PRESUPUESTOS DE 2025 LA PARTIDA DE 100.000 EUROS QUE SE PRESUPUESTÓ EN 2024, COMO SUBVENCIÓN PARA LOS CLUBES DEPORTIVOS, Y QUE SE HA QUEDADO SIN EJECUTAR.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 10 de marzo de 2025, que sigue

“Punto 4º.- Número de expediente: 2025/00001633H. Moción del Partido Popular, incorpore como cantidad adicional a los presupuestos de 2025 la partida de 100.000 euros que se presupuestó en 2024, como subvención para los clubes deportivos, y que se ha quedado sin ejecutar.

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS EN RELACIÓN A**

Exposición de motivos:

No es nada nuevo las dificultades que durante los últimos años están teniendo los clubes deportivos del municipio para cobrar en tiempo y forma las subvenciones que les corresponden. Y es que el sistema de pago único puesto en marcha por el actual grupo de gobierno resulta muy poco operativo para las entidades deportivas que muchas veces se ven asfixiadas económicamente por no poder hacer frente a los pagos pendientes. Un problema que podría corregirse si, tal y como hemos solicitado en reiteradas ocasiones desde el Partido Popular, se establecieran varios pagos, lo que garantizaría su liquidez durante toda la temporada.

Cabe recordar que bajo el Gobierno del PP, la convocatoria de las subvenciones se sacaban en agosto, mientras que actualmente se hace en enero.

Con el Gobierno del PP, estableciéndose cuatro pagos para que los clubes pudieran tener cubierta la temporada de septiembre a junio, las entidades deportivas recibían el primer cobro la primera semana de diciembre.

Para este grupo político resulta inaceptable que los clubes se vean obligados a hacer malabarismos para afrontar a los gastos mientras les llega el dinero del ayuntamiento porque el gobierno municipal sigue empeñado en mantener un sistema claramente ineficiente.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Con el sistema del Partido Popular, a día de hoy, los clubes ya habrían cobrado lo correspondiente a cinco meses de la temporada 2024-2025, mientras que en la actualidad no han recibido ni un solo euro. Asimismo los clubes han dejado de percibir 100.000 euros de la Temporada 2023-2024, contemplados en los presupuestos municipales de 2024. Una cantidad que, por cierto, al no ejecutarse pasa a remanente.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **Propuesta de acuerdo:**

1. Que el Ayuntamiento de Tías incorpore como cantidad adicional a los presupuestos de 2025 la partida de 100.000 euros que se presupuestó en 2024, como subvención para los clubes deportivos, y que se ha quedado sin ejecutar.

En Tías, a 17 de febrero de 2025

Fdo: Ayoze Pérez García
Portavoz del Grupo Popular

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación cinco (5) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto Cca-PNC).””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Ismael Cruz Ramos, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que la partida de 100.000 euros estaba prevista para el transporte de los deportistas del municipio, y el Cabildo inició una línea grande y fuerte de financiación de estos créditos para vuelos y estancias, por lo que para evitar duplicidades y dificultades a la hora de justificar esas subvenciones no salió. Señala que ese dinero se ejecutó y le invita a que se informe en Intervención.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que la gestión de los clubes deportivos del actual grupo de gobierno deja que desear, mientras que la del Partido Popular fue brillante. Señala que le invita a que modifique las bases y las saque con antelación para



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

intentar pagar cuanto antes.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, manifiesta que entiende que el presupuesto para hacerlo bien hay que estudiar los gastos del año anterior, y que además deberían evitarse el retraso en el pago de las subvenciones.

Interviene el Sr. Alcalde, manifiesta que el Ayuntamiento de Tías es el que tiene las ayudas más al día. Comunica que las partidas están vinculadas por lo que no tienen problemas de ningún tipo para financiar. Señala respecto a la lucha canaria que el año pasado tenían dinero para comprar furgonetas para transportar a los niños.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

PUNTO 7º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00002077W. MOCIÓN VOX QUE SE INICIE POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO LAS OBRAS PARA LA COLOCACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE PAPELERAS EN TODO EL MUNICIPIO.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 10 de marzo de 2025, que sigue:

“Punto 10º.- Número de expediente: 2025/00002077W.- Moción VOX que se inicie por parte de este Ayuntamiento las obras para la colocación de un mayor número de papeleras en todo el municipio.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE VOX ENCUADRADO EN EL GRUPO MIXTO

Maria Esther Tamargo Acebal, Concejala de VOX encuadrado en el Grupo Mixto, desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno del próximo mes de marzo de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto del Carmen es una de las principales localidades turística de Lanzarotes siendo la mas importante del municipio de Tías, el cual es visitada por un gran numero de turistas tanto nacionales como extranjeros.

Desde hace meses esta concejala ha observado el problema existente en muchas calles de nuestro municipio de la escasez o falta de papeleras en la vía publica en todo el municipio de Tías.

Esta concejala ya ha visto el incivismo de muchos viandantes los cuales ante la falta de dichas papeleras optan por tirar basura en la vía publica,.

Numerosos Ayuntamientos y entidades tanto públicas como privadas de España ven reconocida su labor a favor el medioambiente con los Premios Escobas , que la asociación ATEGRUS (otorga cada dos años sus Escobas de Platino, Oro y Plata a las instituciones y organismos que más destacan por su labor a favor del medioambiente) la única asociación española que abarca todos los sistemas de gestión de residuos, aseo urbano y Medio Ambiente- otorga cada dos años a aquellas instituciones y organismos que más destacan por sus iniciativas ambientales premiando los esfuerzos realizados para estimular los avances tecnológicos y de concienciación, que sirven para ir mejorando nuestra calidad de vida y la sostenibilidad.

El Concurso Escobas se celebra para apoyar, premiar y difundir el buen saber hacer de la gestión de los residuos y el aseo urbano, así como la elaboración de proyectos y el desarrollo de tecnologías que permitan una gestión sostenible de nuestro medioambiente. Este certamen viene desarrollándose desde 1987.

El símbolo elegido para estos premios fue la "Escoba": el primer instrumento usado en la historia de la limpieza, elemento de toda la vida que seguirá siendo indispensable a pesar de la introducción de nuevas tecnologías.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En España tenemos numerosos Ayuntamientos, municipios, concejos y mancomunidades, que han recibido algún premio escoba o distinción por su gestión, como:

- **CONCELLO DE MOS** por la reorganización de los servicios de limpieza y recogida, potenciando la prevención en la generación de residuos, la reutilización y el reciclado. Afianzando un compromiso de la vecindad con la limpieza, haciendo de Mos un municipio mas sostenible.

- **CONCELLO DE VIVEIRO** por el servicio de contenedores de quita y pon en el casco histórico, catalogado como Patrimonio Histórico Artístico. Con este servicio se ha conseguido por un lado retirar los contenedores, mejorando la percepción general de limpieza, y por otro lado facilitar el acceso a las recogidas selectivas, que anteriormente no se llevaban a cabo en esta zona.

- **AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA** por la implantación del contenedor de recogida orgánica mediante contenedores en la vía pública de apertura restringida, colocando contenedores tanto para la ciudadanía como para los grandes generadores. Esta implantación del quinto contenedor se ha completado con un sistema de recogida puerta a puerta en determinadas zonas del municipio.

- **AYUNTAMIENTO DE MIERES** por la renovación total de maquinaria del servicio de limpieza, incorporando la última tecnología disponible, apostando por vehículos eléctricos para tratar de reducir tanto la contaminación como el ruido a la hora de afrontar las tareas de limpieza viaria.

- **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE** por la renovación del 95% de la flota de vehículos y maquinaria, incluyendo 2 vehículos eléctricos de servicio, 3 equipos de soplado y 3 equipos de desbroce autónomos con carga 100% eléctrica para la prestación del servicio en las primeras horas de la mañana, reduciendo así el número de decibelios y mejorando las condiciones del servicio en el municipio.

- **MUNICIPIO DE ALVARADO** por la implantación de un sistema avanzado de gestión de residuos con la adquisición de 12 camiones recolectores/compactadores que optimiza los procesos de recogida y reduce la acumulación de residuos en las calles. Este sistema implica tanto al sector público como a la ciudadanía generando una cultura de reciclaje y aprovechamiento.

- **AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA** por su compromiso con la protección del medioambiente y la sostenibilidad, siendo una de sus máximas prioridades la concienciación ciudadana, realizando de forma continua campañas de sensibilización ambiental tanto en redes sociales, con en radio, buzoneo y puntos informativos, que ayudan a sus vecinos a entender sobre el civismo y responsabilidad que recae sobre ellos.

- **AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO** por su compromiso por la preservación del entorno, apostando por una flota de maquinaria respetuosa con el medioambiente gracias al uso de combustibles alternativos, una mayor frecuencia en la prestación de servicios y mayores medios, tanto humanos como materiales.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- **AYUNTAMIENTO DE COSLADA** por las medidas llevadas a cabo para proteger la salud de los vecinos frente a la contaminación atmosférica, reduciendo las emisiones, mejorando la calidad del aire y los niveles de inmisión registrados en la estación de calidad del aires, creando un modelo de ciudad basado en la movilidad sostenible y la eficiencia energética, iniciando la transición a un modelo de ciudad de bajas emisiones.

- **AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID** por su proyecto piloto para realizar la limpieza viaria, desinfección y eliminación de olores mediante ozono. Con este diseño han conseguido eliminar el 100% de los detergentes y disminuir el 25% el consumo de energía obteniéndose resultados muy satisfactorios en la eliminación de manchas de los orines en farolas y en el mobiliario urbano así como en el servicio de lavado de vehículo donde el olor desaparece por completo.

- **AYUNTAMIENTO DE TORROX** por la construcción de un punto limpio fijo y la incorporación de un punto limpio móvil que presta servicio a diferentes zonas del municipio. Para garantizar el éxito de este servicio, han realizado diferentes campañas de concienciación con el fin de dar a conocer la instalación, normas de uso, horarios y demás información de interés, realizando actividades prácticas y formativas sobre la importancia del reciclaje.

- **CONCELLO DE CARBALLO** por el nuevo contrato de servicio de limpieza viaria, con un aumento del 36% respecto al anterior. Este trabajo lo lleva a cabo el centro ASPABER, que realiza el servicio a través de personas con discapacidad psíquica, lo que ha dado lugar a tener unas calles más limpias y una población más concienciada, destacando que las acciones con apoyo social son mucho más efectivas.

- **AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO** por la "Línea Verde", plataforma desde la cual el ciudadano puede crear una incidencia y clasificarla según tipología (limpieza de calle, vaciado de contenedor, recogida de muebles...), pudiendo incluir imágenes de la incidencia y dejarla geolocalizado, con el objetivo de facilitar y mejorar la resolución de los problemas de limpieza en el municipio.

- **AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA** por la implantación del servicio de recogida de la fracción orgánica, incorporando el quinto contenedor en todas las islas de recogida selectiva de la ciudad. Este proyecto se reforzó con una potente campaña informativa para fomentar la participación ciudadana activa y responsable, tanto en el ámbito doméstico como en el profesional.

- **AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS** por la electrificación de la flota municipal, con el objetivo de reducir la contaminación atmosférica local, disminuir los costes operativos y la contaminación acústica, además de crear una imagen innovadora y fomentando las nuevas tecnologías. Este proyecto se completa con 26 estaciones que conforman la red de infraestructura de recarga, distribuidas de forma equilibrada en los distritos municipales.

- **AYUNTAMIENTO DE BURGOS** por la renovación completa de la maquinaria y útiles del servicio, siendo el 88% de la nueva flota eco-sostenible, reduciendo muy significativamente tanto las emisiones de gases contaminantes como las acústicas. En



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

cuanto a los nuevos contenedores y papeleras, todos ellos están fabricados con materiales 100% reciclables y certificados y equipados con elementos de identificación.

- **AYUNTAMIENTO DE PARLA** por la instalación de más de 6.700 nuevas farolas led en el municipio. Con este cambio se ha conseguido una mejora ambiental significativa ya que las luces LED consumen considerablemente menos energía que las tradicionales, reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y la dependencia de fuentes de energía no renovables, una menor contaminación lumínica y una mayor durabilidad.
- **MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA** por proyecto para la construcción de una planta de separación y clasificación de residuos, promoviendo la circularidad de los recursos y la sostenibilidad del entorno. Esta planta está diseñada para procesar 400 toneladas al día en una primera etapa, aprovechando el material valorizable y produciendo combustible derivado de residuos para la industria cementera.
- **AYUNTAMIENTO DE MIJAS** por sus compañías de concienciación llevadas a cabo para que los ciudadanos se sensibilicen, se impliquen y sean partícipes del cuidado de la ciudad. En estas acciones se tocan temas como son la recogida de excrementos y diluir los orines de mascotas, la recogida de enseres y muebles o sacar la basura a la hora estipulada, pequeños gestos cívicos que dan lugar a grandes cambios.
- **AYUNTAMIENTO DE LLANERA** con seis escobas de platino y en esta ocasión por la modificación en la recogida puerta a puerta de las fracciones resto y orgánica, aumentando este servicio de 1 vez por semana a 3, lo que ha dado lugar a un aumento en la fracción recogida de un 214%, cifra récord desde la implantación del quito contenedor en 2016.
- **AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA** por el aumento de recursos humanos adscritos al servicio de limpieza y recogida en un 51,8% de puestos de trabajo directos, con el fin de prestar un servicio donde cualquier contratiempo pueda ser solventado a la mayor brevedad posible y con personal formado, comprometido y motivado. Para realizar este servicio el municipio cuenta con una flota de vehículos donde un 55% son eléctricos.
- **CONCELLO DE MONFORTE DE LEMOS** por la puesta en marcha del plan de gestión de materia orgánica adaptado a las necesidades de los ciudadanos, en función de la zona en el que vivan. En el ámbito urbano y periurbano la recogida de estos residuos se realiza a través de contenedores con cierre de llave, evitando el depósito de impropios, mientras que en la zona rural se han entregado composteros individuales para que los usuarios, una vez formados, produzcan su propio compost.
- **AYUNTAMIENTO DE TOMARES** por la puesta en marcha del centro de control de incidencias del servicio de limpieza y recogida, apostando por las nuevas tecnologías, donde se puede ver el estado de las mismas en tiempo real, pudiendo atenderlas de manera individualizada con los recursos adecuados y generando estadísticas que permiten la mejora del servicio.
- **AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA** por su plan de gestión del nuevo punto limpio fijo, cuyo diseño de construcción y explotación se ha adecuado a las nuevas



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

necesidades, con una zona que permanece operativa 24/7 lo que permite su uso fuera de los horarios establecidos. La aportación rutinaria de residuos a la instalación contribuye a una posible bonificación fiscal, de entre un 5 y un 7%, reconociendo así la participación del usuario.

- **AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA** por su proyecto "Islas de Sombra" que destaca por su innovadora visión para minimizar las islas de calor urbanas, incorporando tecnologías novedosas, como pavimentos drenantes y prótesis arbóreas, junto con un sistema de riego eficiente. Se busca crear entornos más frescos además de mejorar la calidad del aire con las plantaciones de masa vegetal.

- **CONCELLO DE LUGO** por la completa renovación de los equipos y maquinaria utilizada para la prestación de los servicios, sustituyéndolos por vehículos medioambientalmente sostenible. Los nuevos equipos son a gas natural comprimido (GNC), eléctricos o híbridos, reduciendo de manera importante las emisiones de gases contaminantes y eliminando casi por completo la contaminación acústica.

- **MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA** por la mejora continua de la recogida y tratamiento de residuos, adaptándose a las nuevas leyes y normativas, avanzando constantemente con el objetivo final de conseguir un incremento de la recogida selectiva de materia orgánica y la búsqueda de un reciclaje, reutilización o tratamiento de los rechazos de sus plantas de reciclaje.

- **AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA** por las innovaciones realizadas en la planta de clasificación de envases y compostaje de biorresiduos debidas a la recogida selectiva de la fracción orgánica implantada en el municipio, con el fin de garantizar la correcta gestión de estos residuos y la generación de un compost de calidad.

- **AYUNTAMIENTO DE MARBELLA** por la creación de la unidad de sostenibilidad ambiental, dentro del área de RSU, con la que se pretende afianzar, aún más, el modelo de ciudad sostenible, comprometida con la mejora continua y con la calidad de los servicios de limpieza y recogida de residuos, prestando estos servicios de forma más eficiente y respetuosa con el entorno.

- **AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES** por la implantación de un nuevo servicio de limpieza viaria y recogida de RSU en el que trabajan desde un triple compromiso, medioambiental, social y con la economía circular. Definiendo el municipio por niveles de limpieza ajustando así los medios humanos y materiales que necesitan para llevar a cabo los servicios prestados.

- **AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA** por la completa automatización de su planta de clasificación de envases ligeros, ejecutando una obra de renovación integral de las instalaciones, apostando por las últimas tecnologías en tratamiento de residuos consiguiendo una segregación automática de su flujo de entrada, lo que permite una clasificación de envases más rápida y de mayor calidad.

- **AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ** por su proyecto para poner fin a los grafitis y pintadas vandálicas, mapeando toda la ciudad para identificar todas y cada una de las



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

pintadas, identificando a los autores de las mismas, mediando con ellos para buscar así su compromiso para no volver a pintar y, una vez realizado el trabajo preventivo, proceden a la limpieza de estos grafitis.

- **CONCELLO DE OURENSE** por su plan de atención de incidencias, ofreciendo al ciudadano diferentes vías de comunicación con la empresa concesionaria. Una vez recibidas las incidencias las categorizan, lo que permite llevar a cabo una mejor planificación, distribución y seguimiento de las tareas, optimizando recursos y tiempos de trabajo.

- **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID** por las innovaciones tecnológicas y de sostenibilidad realizadas en el servicio de recogida que les permite, entre otras cosas, conocer el peso exacto de cada contenedor para poder rediseñar rutas y optimizar medios, seguimiento en tiempo real de los vehículos, control de llenado de los contenedores así como el seguimiento y resolución de incidencias mediante una plataforma de gestión online.

- **AYUNTAMIENTO DE GIJÓN-EMULSA** por controlar y minimizar la huella que dejan en la ciudad las actividades de limpieza y gestión de residuos, mediante el control de los consumos de recursos, la optimización de la gestión de los residuos y la reducción de la contaminación directa a causa de la prestación de estos servicios. Fomentando las buenas prácticas y avanzando en la implantación de nuevas tecnologías.

- **AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** por su proyecto de actualización del tratamiento para la fracción resto con el fin de alcanzar un elevado grado de automatización que garantice una efectividad máxima, diseñando líneas y procesos sobredimensionados para dotar de flexibilidad de operación a la planta y minimizando los rechazos, con el objeto de -

- **Mención especial al AYUNTAMIENTO DE VIGO** con nueve escobas de platino y en esta ocasión por los nuevos servicios de recogida y limpieza viaria, con el objetivo de seguir mejorando la calidad de la limpieza y avanzar hacia una ciudad 100% selectiva, afianzando su compromiso con la reducción de la generación de residuos, la reutilización y apostando por la recogida selectiva. Potenciando aquellos aspectos que permitan mejorar y optimizar los indicadores de calidad de los servicios.

- **Mención especial al AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN** por el uso de vehículos 100% eléctricos para el servicio de prerrecogida y mantenimiento, como labor previa al vaciado, repasando todas las ubicaciones y retirar selectivamente los residuos que se encuentran fuera de los contenedores.

- **Mención especial al AYUNTAMIENTO DE OVIEDO** con once escobas de platino y en esta ocasión por el aumento del servicio de recogida de la fracción orgánica en el casco urbano, pasando de una frecuencia de 4 a 7 días a la semana, con el fin de aumentar la cantidad ya que la frecuencia alterna de recogida de esta fracción ha frenado el porcentaje esperado. Dicho Ayuntamiento ha acumulado una impresionante trayectoria de premios en este ámbito. La ciudad obtuvo su primera Escoba de Plata en 1994, seguida de la Escoba de Oro en 1996, una mención especial en 1998, y un diploma especial en el año 2000 como la ciudad más limpia de España siendo una referente nacional en gestión



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

de residuos y limpieza viaria. Desde entonces, Oviedo ha mantenido de forma ininterrumpida la máxima distinción, la Escoba de Platino, otorgada por dicha asociación.

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se inicie por parte de este Ayuntamiento las obras para la colocación de un mayor número de papeleras en todo el municipio.

Tías, a 28 de Febrero de 2025

Digitally signed by
MARIA ESTHER
TAMARGO
ACEBAL - DNI
094030368
Date: 2025.02.28 16:
07:12

Maria Esther Tamargo Acebal

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dos (2) votos a favor (Grupo Mixto); y cinco (5) abstenciones (PSOE y PP).””

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta, salvo a presentarse al concurso de escobas, porque la limpieza pública del municipio de Tías está muy mal.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta

Interviene D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que según un informe técnico del servicio correspondiente el dimensionamiento actual del servicio de papeleras en el municipio se encuentra correctamente ajustado al ratio habitantes papeleras. Comunica que disponen de un centenar adicional de papeleras para sustituir a las deterioradas y reforzar su presencia en las instalaciones más demandadas. Se manifiesta disconforme a la propuesta de adherirse al concurso de escobas.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que no ha propuesto optar a ningún premio, sino que ha puesto ejemplos de ciudades como una buena gestión. Señala que hay calles sin ninguna papelera.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien solicita copia del informe.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que ya se ha indicado por la concejal la instalación de las papeleras que tienen.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

PUNTO 8º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2025/00001626B. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TÍAS DESPUÉS DE SEIS MESES DE CONSTANTES APAGONES.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 10 de marzo de 2025, que sigue:

“Punto 5º.- Número de expediente: 2025/00001626B.- Moción del Partido Popular, para garantizar el servicio de mantenimiento del Alumbrado público en el Municipio de Tías después de seis meses de constantes apagones.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2025002527
Fecha: 18-02-2025 08:35
Destino: ALCALDIA
Departamento: DDELGADO

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TÍAS DESPUÉS DE SEIS MESES DE CONSTANTES APAGONES

Exposición de motivos:

El servicio de alumbrado público en el municipio de Tías atraviesa una crisis sin precedentes debido a la falta de planificación y gestión por parte del equipo de gobierno. Desde que en agosto de 2023 finalizara el contrato con la empresa concesionaria, el Ayuntamiento no ha sido capaz de adjudicar un nuevo servicio de mantenimiento, dejando a la ciudadanía expuesta durante estos seis meses que sin contrato a apagones constantes y a una preocupante sensación de inseguridad.

Sin embargo, lo más grave de esta situación es el abandono absoluto de los trabajadores del servicio, quienes llevan seis meses sin cobrar sus salarios, viéndose en una situación insostenible. Estos empleados, que han dedicado años de su vida a garantizar el correcto funcionamiento del alumbrado público, han sido víctimas de la dejadez del Ayuntamiento, que no ha ofrecido una solución real ni ha asumido su responsabilidad con estos trabajadores y sus familias.

Es inaceptable que se permita que trabajadores esenciales lleven medio año sin cobrar sus sueldos, sin que el Ayuntamiento tome medidas urgentes para resolver esta situación. Mientras tanto, las calles de Tías siguen sufriendo cortes de luz reiterados, perjudicando a vecinos, comercios y clubes deportivos, y generando un grave problema de seguridad ciudadana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 20230202427 - CSV: 1570541207146252312 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Propuesta de acuerdo:

1. Que se adjudique el servicio de mantenimiento del alumbrado público de forma urgente a una nueva empresa concesionaria, absorbiendo esta a la plantilla actual para garantizar la continuidad laboral de los trabajadores que han desempeñado su labor en los últimos años.
2. Que el grupo de gobierno se ponga del lado de los trabajadores y busque fórmulas para dar una solución urgente al impago de los salarios, que asciende ya a seis mensualidades.

En Tías, a 04 de febrero de 2025

Fdo: Ayoze Pérez García
Portavoz del Grupo Popular

Interviene D^a. Saray Rodríguez Marrero, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) votos a favor (PP).”””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que el servicio de alumbrado se adjudicó hace un mes a una nueva empresa, y el servicio funciona con normalidad aunque hay que sustituir alumbrado antiguo. Señala que la anterior empresa, al personal, ni les dio de baja, ni les pagó, y ni siquiera se pudieron subrogar.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

PUNTO 9º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2025/00001636K. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA MEJORA Y SEÑALIZACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 10 de marzo de 2025, que sigue:

“Punto 6º.- Número de expediente: 2025/00001636K.- Moción del Grupo Popular para la mejora y señalización de los caminos Rurales del municipio de Tías.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA LA MEJORA Y SEÑALIZACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TÍAS**

Exposición de motivos:

El municipio de Tías cuenta con una amplia red de caminos rurales que forman parte del patrimonio natural, cultural y agrícola de nuestro territorio. Estas vías han sido utilizadas históricamente por agricultores, ganaderos, senderistas y vecinos, desempeñando un papel fundamental en la movilidad y en la conexión entre distintos núcleos del municipio.

Sin embargo, en la actualidad, la falta de señalización y mantenimiento adecuadas en estos caminos dificulta su uso y genera problemas tanto para quienes dependen de ellos en su actividad diaria como para aquellos que los disfrutan como espacios de esparcimiento y turismo rural. La ausencia de cartelería informativa y direccional afecta a la seguridad y accesibilidad, lo que impide un aprovechamiento óptimo de estos caminos.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, proponemos la puesta en marcha de un plan integral de mantenimiento y limpieza así como de señalización de los caminos rurales de Tías, con el objetivo de mejorar la orientación, la accesibilidad y la seguridad de estas vías, además de contribuir a la valorización del entorno rural del municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

Propuesta de acuerdo:

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías propone al pleno los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2025002531 - CSV: 15705411720065654312 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

1. Elaborar un plan de mantenimiento y limpieza de los caminos rurales del municipio, priorizando aquellos de mayor tránsito y relevancia.
2. Instalar cartelería informativa y direccional en los accesos y puntos clave de los caminos rurales, facilitando su identificación y correcta utilización.

En Tías, a 03 de febrero de 2025

Fdo: Ayoze Pérez García
Portavoz del Grupo Popular

Interviene D^a. Saray Rodríguez Marrero, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) votos a favor (PP).””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que están coordinando actuaciones con el Cabildo.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que han ido denominando vías, que hay actuaciones relativas a carriles de bicicletas, y que están intercambiando información con el Cabildo para que les echen una mano.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto)

PUNTO 10º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2025/00001646P. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA LA LICITACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE OCIO Y DEPORTES.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 10 de marzo de 2025, que sigue:

“Punto 7º.- Número de expediente: 2025/00001646P.- Moción del Partido Popular para la licitación del Centro Municipal de Ocio y Deportes.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA LA LICITACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE OCIO Y DEPORTES**

Exposición de motivos:

En febrero de 2022, el Partido Popular presentó una moción al Pleno municipal instando al grupo de gobierno a que iniciara los expedientes para licitar las obras de reparación necesarias en el edificio y en el equipamiento de la piscina municipal tras casi tres años de inactividad.

La iniciativa, como viene siendo habitual, no salió adelante por los votos en contra del Partido Socialista y sus socios de gobierno, quienes ignorando los avances que se habían producido en el expediente bajo el mandato anterior del PP, optaron por aparcar el mismo y comenzar la tramitación de uno nuevo.

En marzo de 2022, el Ayuntamiento emite estudio de viabilidad del nuevo contrato para la concesión de Servicios para la Gestión del Centro Municipal de Ocio y Deportes.

En octubre de 2022, el Grupo Popular vuelve a presentar una iniciativa a este respecto proponiendo que, ante la nueva realidad económica y la subida de la inflación que afectaba a los suministros, se procediera a actualizar los precios del estudio de viabilidad. Una vez más, el grupo de gobierno vota en contra de una moción que lo único que pretende es desbloquear la situación de parálisis que afectaba a la piscina municipal.

Apenas cuatro meses más tarde, en febrero de 2023, el Alcalde daba explicaciones públicas del procedimiento y afirmaba que la piscina estaba "muy cerca de ponerse en funcionamiento" tras el informe del Consejo Consultivo del Gobierno de Canarias.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 202502632 - CSV: 15705411157107672625 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Lo cierto es que, dos años después de este anuncio y seis años después de gobierno del Partido Socialista, los vecinos de Tías siguen sin poder disfrutar de la piscina municipal y del resto de servicios que se incluía este centro.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **Propuesta de acuerdo:**

1. Que el Ayuntamiento de Tías proceda a licitar el contrato para la concesión de Servicios para la Gestión del Centro Municipal de Ocio y Deportes (piscina municipal y sala anexa).

En Tías, a 03 de febrero de 2025

Fdo: Ayoze Pérez García
Portavoz del Grupo Popular

Interviene D^a. Saray Rodríguez Marrero, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) votos a favor (PP).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá por qué después de 14 años deberían plantearse o abrirla ya o buscar una alternativa porque no se puede tener un edificio cerrado.

Interviene D. Ismael Cruz Ramos, quien se manifiesta disconforme con la propuesta y señala que el grupo de gobierno está trabajando en un modelo que puede repercutir en todos los vecinos.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien agradece a don Ismael la aclaración.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, No aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP), seis (6) votos a favor (PP y Grupo Mixto VOX), dos (2) abstenciones (Grupo Mixto CCa)

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 11º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025.-

PUNTO 12º.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien felicita al grupo de gobierno porque al final en la Avenida de las Playas a la altura del Centro Comercial Atlántico repararon las veinticuatro baldosas que estaban mal, no obstante, lamenta que haya que hacer una moción para ello.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien pide un listado de todos los informes de reparo desde 2021 hasta 2024 para evaluar el grado de incumplimiento de la normativa. Solicita el informe técnico al que hizo alusión la concejal de medio ambiente relativo a la ratio de papeleras por habitante, y el listado de papeleras por calle que hay en este municipio. Plantea cuántos trabajadores de FCC están, a día de hoy, de baja médica.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.